



VERDAD, BELLEZA, PROBIDAD

UAT

Secretaría de Investigación y Posgrado

Con sustento en el Artículo 15 del Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, la Secretaría de Investigación y Posgrado a través de la Dirección de Investigación, **convoca a egresados de esta institución** a participar en la convocatoria.

Premio Universitario 2021

Categoría:
Tesis de Calidad
Premio "Lic. Natividad Garza Leal"

Modalidades:

- **Licenciatura**
- **Posgrado (especialidad, maestría, doctorado)**

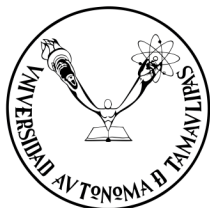
Áreas:

- **Físico Matemáticas y Ciencias de la Tierra**
- **Biotecnología y Ciencias Agropecuarias**
- **Medicina y Ciencias de la Salud**
- **Humanidades y Ciencias de la Conducta**
- **Ciencias Sociales**
- **Ingeniería**
- **Biología y Química**

"PARA CREAR COSAS BUENAS
PRIMERO HAY QUE CREER
EN ELLAS"



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE
TAMAULIPAS
—1950-2020—



VERDAD, BELLEZA, PROBIIDAD

UAT

Secretaría de Investigación y Posgrado

Bases

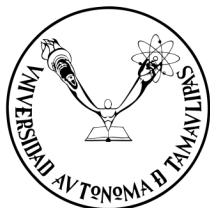
Participación

1. Podrán participar egresados de la Universidad Autónoma de Tamaulipas con tesis de licenciatura o de posgrado (especialidad, maestría y doctorado), la cual se haya realizado en los programas de educación de la propia Universidad.
2. Se aceptarán trabajos de tesis de licenciatura o posgrado presentados y aprobados con fecha de acta de examen durante los siguientes períodos.
 - ❖ **Primer período:** Tesis presentadas y aprobadas con fecha en Acta de Examen del **1° de julio de 2020 al 26 de marzo de 2021.**
 - ❖ **Segundo período:** Tesis presentadas y aprobadas con fecha en Acta de Examen del **27 de marzo al 30 de junio de 2021.**
3. La participación como director (es) de tesis deberá constar en:
 - a. Acta de Examen,
 - b. Imagen de la portada de tesis
 - c. Carta de la Secretaría Académica de la Facultad, Unidad Académica, Centro o Instituto sólo para los casos de licenciatura. Para este nivel será obligatorio
4. En el caso de que el trabajo sometido cuente con más de un director, podrán ser registrados dos como máximo y serán quienes hayan tenido mayor participación en la dirección del trabajo de tesis. Estos datos deberán constar en los documentos del numeral 3 inciso "a", y/o "c", según la categoría en la que participa. Es requisito que al menos uno de los directores de la tesis participante, forme parte de la Planta Docente de la UAT.
5. El registro de participación deberá realizarse con los datos del autor de la tesis en la plataforma del Premio Universitario.
<https://premiouniversitario.uat.edu.mx>
6. Los trabajos que durante el proceso de pertinencia y evaluación se encuentre que corresponden o están estrechamente relacionados con investigaciones ya presentadas y dictaminadas en una convocatoria anterior a ésta, serán excluidos del proceso.

"PARA CREAR COSAS BUENAS
PRIMERO HAY QUE CREER
EN ELLAS"



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE
TAMAULIPAS
—1950-2020—



VERDAD, BELLEZA, PROBIDAD

UAT

Secretaría de Investigación y Posgrado

Inscripción y recepción de tesis

7. Los participantes integrarán los documentos requeridos en idioma español, en la plataforma del Premio Universitario, sólo en los tiempos indicados para cada período.

8. Los documentos solicitados para registrar la participación deben ser legibles:

Del registro:

El autor de la tesis se registrará en el área del conocimiento que corresponda al estudio efectuado y registrará la Facultad, Unidad Académica, Centro o Instituto de la UAT, donde cursó el programa de estudio y el cual expide el Acta de Examen.

Documento de tesis:

- Imagen de la carátula de la tesis con los datos completos: autor, director(es) de tesis, asesores.
- Resumen de la tesis, de una cuartilla como máximo.
- El documento de tesis en extenso debe incluir, el título de la tesis e índice de contenido. No debe llevar datos del autor, director de tesis, asesores ni agradecimientos.
- En caso de que el documento exceda los 3 MB, deberá incluir la liga del archivo en la nube para descargarlo, asegurando su disponibilidad hasta el 30 de noviembre de 2021.

Productos generados de la tesis:

- Constancias de la difusión y/o divulgación científica del conocimiento generada de la tesis. En este punto se deberá incluir las constancias o evidencia de la participación del autor en:
 - Artículos arbitrados e indexados
 - Capítulos de libro
 - Libros
 - Trámites de propiedad intelectual
 - Participaciones en congresos.

Constancias de título o grado:

- Acta de examen de licenciatura, especialidad, maestría o doctorado, según corresponda.
- Para la categoría de posgrado, el acta de examen deberá incluir el nombre del o (los) director (es).
- Sólo en la categoría de licenciatura, se podrá incluir carta por parte de la Secretaría Académica de la Facultad, Unidad Académica, Centro o Instituto, en la que conste el nombre del (los) director (es) de la tesis (obligatorio para tesis de licenciatura).

"PARA CREAR COSAS BUENAS
PRIMERO HAY QUE CREER
EN ELLAS"



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE
TAMAULIPAS
—1950-2020—



VERDAD, BELLEZA, PROBIDAD

UAT

Secretaría de Investigación y Posgrado

- Oficio de Autorización de Examen. El documento es emitido por la Dirección de Servicios Escolares de esta Universidad antes de sustentar el examen profesional o de grado.

Datos y documentos del autor y director (es):

Proporcionar del autor y del (los) director (es) de tesis lo siguiente:

- CURP
- Cédula Fiscal (RFC) expedida por la SHCP.
- Credencial de elector por ambos lados (Vigente al menos hasta el 15 de diciembre de 2021).
- Carátula del estado de cuenta bancaria. Las cuentas bancarias deben estar a nombre de cada participante y es responsabilidad de los participantes mantener su vigencia al menos hasta el 15 de diciembre de 2021. El documento debe contener los siguientes datos:
 - Nombre de la institución bancaria
 - Clabe interbancaria
 - Número de cuenta
 - Número de sucursal.
- Carta Compromiso en la que se especifica el porcentaje del premio asignado a cada director de tesis, en caso de resultar ganadores. Este documento deberá estar firmado por el (los) director (es) de la tesis y por el autor de ésta. Es requisito la firma de todos los directores de tesis, aun cuando no tengan asignado algún porcentaje. El autor de la tesis no se incluye en esta distribución porcentual, pero si deberá firmar de común acuerdo. El nombre del (los) director (es) de tesis deberá estar declarado en el Acta de Examen, siendo éste el primer documento oficial para considerar la participación del (los) director (es) de tesis. El segundo documento será la Carta emitida por la Secretaría Académica de la Facultad, Unidad Académica, Centro o Instituto, sólo para la categoría de licenciatura.

Formato de Carta descargable de la plataforma del Premio Universitario <https://premiouniversitario.uat.edu.mx>.

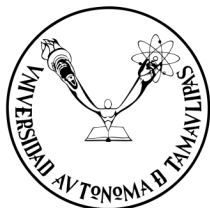
Especificaciones:

9. En cada participación como director de tesis, es necesario integrar todos los documentos solicitados. No se tomarán en cuenta de otro expediente, que esté participando.

"PARA CREAR COSAS BUENAS
PRIMERO HAY QUE CREER
EN ELLAS"



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE
TAMAULIPAS
—1950-2020—



- 10. La omisión de cualquier documento dejará sin efecto el registro de participación del autor y del (los) director (es) de tesis. En caso de que esta situación sea detectada en cualquier etapa del proceso, el trabajo participante será excluido.
- 11. Se recomienda utilizar el explorador Chrome y verificar que los documentos que se incluyan en los campos de la plataforma no superen los 3 MB en formato PDF. Sólo para el documento de la tesis se podrá incluir la liga del archivo en la nube para descargarla, tal como se menciona en el punto 8.
- 12. **No se aceptarán documentos fuera de la plataforma y de las fechas señaladas de cada período.**

Fechas importantes

| Actividad | Primer período | Segundo período |
|--|---|---|
| Fecha de Acta de Examen | Del 1° de julio de 2020 al 26 de marzo de 2021. | Del 27 de marzo al 30 de junio de 2021 |
| Apertura de la plataforma para registrar participación | A partir del 11 de marzo de 2021. | A partir del 14 de junio de 2021. |
| Fecha límite para finalizar registro. | Hasta el 16 de abril de 2021 a las 15:00 horas. | Hasta el 12 de julio de 2021 a las 15:00 horas. |
| Publicación de resultados | A partir del 19 de noviembre de 2021 | |

Registro de participación en la plataforma del Premio Universitario:
<https://premiouniversitario.uat.edu.mx>

Evaluación

- 13. Para el proceso de evaluación se integrará un *comité de evaluadores externos a la Universidad*, para cada una de las áreas de conocimiento. Dicho comité estará compuesto por profesores e investigadores con amplia experiencia en investigación y de reconocido prestigio en su disciplina.
- 14. Los trabajos serán evaluados con relación a;
 - calidad (*originalidad, actualidad, congruencia, estructura*),
 - relevancia,



VERDAD, BELLEZA, PROBIIDAD

UAT

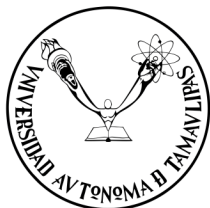
Secretaría de Investigación y Posgrado

- planteamiento de la problemática,
 - dominio del contexto teórico,
 - objetivos coherentes, concretos, verificables y alcanzables,
 - metodología,
 - descripción y pertinencia de los materiales y métodos,
 - resultados alcanzados,
 - generación de conocimiento e innovación.
15. Se darán puntos en la evaluación a aquellos trabajos en los que el estudiante haya participado directamente en la difusión y divulgación científica del conocimiento generado de la tesis, como ponente en congresos y en publicaciones científicas. Para tesis de posgrado, se darán además, puntos adicionales a la posición del tesista como primer autor en publicaciones científicas arbitradas e indexadas, y a las tesis con trámites de propiedad intelectual.
16. En esta convocatoria se darán puntos adicionales para aquellas tesis desarrolladas en programas de posgrado PNPC. Además, puntos adicionales a aquellas que demuestren claramente que los resultados impactan en problemáticas de los siguientes sectores prioritarios del estado;
- **Salud:** enfermedades emergentes y de importancia nacional, conducta humana y prevención de adicciones.
 - **Energía:** desarrollo y aprovechamiento de energías renovables y limpias, consumo sustentable de energía.
 - **Sociedad:** combate a la pobreza y seguridad alimentaria, sociedad y economía digital, prevención de riesgos naturales.
 - **Desarrollo sustentable:** alimentos y su producción, aprovechamiento de recursos agropecuarios.
 - **Ambiente:** gestión integral del agua, seguridad hídrica y derecho al agua.
 - **Desarrollo tecnológico:** desarrollo de la biotecnología, conectividad informática y desarrollo de las tecnologías de la información, la comunicación y las telecomunicaciones.
17. Los resultados derivarán de las evaluaciones recibidas, seleccionándose aquellas que tengan mayores puntuaciones.
18. Se emitirá el dictamen del premio correspondiente para cada área de conocimiento en las modalidades de licenciatura y posgrado (especialidad, maestría y doctorado).

"PARA CREAR COSAS BUENAS
PRIMERO HAY QUE CREER
EN ELLAS"



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE
TAMAULIPAS
—1950-2020—



VERDAD, BELLEZA, PROBIIDAD

UAT

Secretaría de Investigación y Posgrado

19. Se podrá declarar desierta una o más áreas del conocimiento, cuando el número de trabajos a evaluar sea menor a 5 o cuando a juicio del comité de evaluación, los trabajos no cumplan con el propósito de la convocatoria y no se consideren de calidad. Los resultados serán definitivos e inapelables.

Resultados y premiación

20. Los resultados de esta Convocatoria se darán a conocer en la página electrónica de la **Dirección de Investigación** de la Secretaría de Investigación y Posgrado a partir del 19 de noviembre de 2021. El Premio "Lic. Natividad Garza Leal" a la Tesis de Calidad será entregado en la sesión del Reconocimiento al Mérito Universitario, durante la H. Asamblea Extraordinaria Universitaria.

21. El Premio será único en cada modalidad y área del conocimiento. Los ganadores serán distinguidos con diploma y estímulo económico.

22. El Autor de la tesis y el (los) Director(es) de tesis registrados recibirán el Premio.

Consideraciones Generales

- Equidad y no discriminación. La selección de personas destinatarios de los apoyos de la Universidad Autónoma de Tamaulipas (UAT) se realiza mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad; los apoyos que se otorgan están sujetos a procesos de evaluación, selección, formalización y seguimiento, en términos del marco normativo que corresponde a cada programa, por tanto, la UAT, en el otorgamiento de las distinciones y estímulos, se obliga a no discriminar a los proponentes por ningún motivo o condición social.
- La información que se reciba con motivo de la presente Convocatoria será considerada pública en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que aquella documentación que deba ser clasificada deberá ser expresamente identificada en la solicitud.

"PARA CREAR COSAS BUENAS
PRIMERO HAY QUE CREER
EN ELLAS"



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE
TAMAULIPAS
—1950-2020—



VERDAD, BELLEZA, PROBIDAD

UAT

Secretaría de Investigación y Posgrado

- La UAT establecerá los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información que con ese carácter haya presentado el proponente, tanto en la fase de evaluación como de seguimiento.

Transitorios

Las situaciones no previstas en esta convocatoria serán resueltas por la Dirección de Investigación de la Secretaría de Investigación y Posgrado de esta Universidad.

Para cualquier duda respecto al contenido de la información contactar a:

Dra. Gabriela Sarabia Altamirano.

Directora de Investigación.

Teléfono (834) 31 8 18 00 ext. 2959, 2918 y 2965

Correo electrónico: premiouniversitario@uat.edu.mx

"PARA CREAR COSAS BUENAS
PRIMERO HAY QUE CREER
EN ELLAS"



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE
TAMAULIPAS
—1950-2020—